

**LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILAR CENTRO ZONAL DE SOATÁ DE LA REGIONAL BOYACA**

CITA Y EMPLAZA

Al señor RUBEN MEJIA SUAREZ, y las personas indeterminados, familia extensa y/o a las personas que tengan o se crean que tienen igual o mejor derecho, para que en el término de cinco (5) días hábiles que se presente en la Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 2 Calle 9 Esquina Barrio La Capilla, Soatá – Boyacá, con el fin de Notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del proceso administrativo de Derechos radicado bajo el N° SIM: 16605694, adelantado a favor de la adolescente YURLEY ANDREA MEJIA ORTIZ.

Se efectúa la presente Notificación con el fin de ejercitar Derecho de Defensa contemplado en la Ley, haciendo uso de los recursos pertinentes contra la misma resolución. De no asistir se entenderá surtida la Notificación.

Artículo 102 Código de Infancia y Adolescencia y 293 de Código General Del Proceso.



AYDA MILDRED SUA SILVA

Defensora de Familia
Restablecimiento de Derechos
Centro Zonal Soatá



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Boyacá
Centro Zonal Soatá



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

Fijado el: 3 de junio de 2021

Desfijar el: 11 de junio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PUBLICA



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Carrera 2 calle 9 esquina
Teléfono: 7880266

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080